

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69351** ALMERÍA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 578/2017, con nif 0401342120170012792 por auto de fecha 3 de noviembre del presente año, se ha declarado en concurso ordinario al deudor Transportes Pintor, S.A., CIF A04113619 y domicilio en calle Villaespesa, número 2, Adra (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos e la forma y en los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, en virtud de posterior auto de fecha 9 de junio, dada la falta de aceptación del cargo de la administración concursal inicialmente designada, ha sido Doña Elena Cira Barrera Sordo con nif 29170866N fijando el domicilio postal en calle Dallas número 21, 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar), teléfono 636234369 fax 950552057, así como dirección electrónica, elenacira@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084925-1